

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre trece (13) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la curadora donde solicita el pago de un depósito judicial y como quiera que el mismo se encuentra consignado en la cuenta de este despacho judicial, el Juzgado

DISPONE:

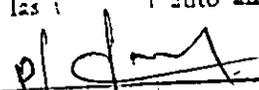
Póngase en conocimiento de las partes que el depósito judicial solicitado por la curadora por concepto de gastos se encuentra para su cobro en el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00119-00
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DDÓ: JORGE WILLIAM QUINTERO TORO

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, _____ de 23 OCT 2020
En estado No. 077 de hoy
notifiqué a las _____ el auto anterior

Secretaria

5

